



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0118** DEL AÑO 2021

(**17/03/21**)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO
JAVIER DE NICOLÓ, EN EL GRADO CRUZ DE ORO, A LA FUNDACIÓN
ROJO AMARILLO NEGRO SIEMPRE”**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en los numerales 1 y 2 del artículo 20, del Acuerdo 741 de 2019, Reglamento Interno del Concejo y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo de Bogotá, D.C., a través del Acuerdo 730 de 2018, creó la Orden Civil al Mérito Javier de Nicoló, en el Grado Cruz de Oro, como *“un reconocimiento a las personas jurídicas o naturales que se hayan distinguido por sus actividades y servicios prestados a la Ciudad para mejorar las condiciones de vida de niños, niñas y jóvenes en situación de alta vulnerabilidad social, económica y familiar, y que por sus méritos sean merecedoras de este reconocimiento público”*

Que el inciso tercero del artículo 2 del Acuerdo en mención señala que *“la Orden Civil al Mérito JAVIER DE NICOLÓ en el grado Cruz de Oro, se otorgará todos los años y será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, en sesión el 22 de marzo de cada año, o del siguiente día hábil, fecha en que se conmemora el fallecimiento de Javier De Nicoló”*.

Que mediante Resolución 035 del 4 de febrero de 2021, *“Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias de la vigencia 2021, para el otorgamiento de las ordenes al mérito y reconocimientos que confiere el Concejo de Bogotá, D.C., a través de Acuerdos de la ciudad”*, se abrió la Convocatoria de la Orden Civil al Mérito Javier de Nicoló, para el año 2021.

Que la honorable Concejala María Fernanda Rojas Mantilla, Presidenta de la Corporación, conformó la Comisión de Evaluación, integrada por los honorables concejales Ati Quigua Izquierdo, Julián Espinosa Ortiz y Álvaro Acevedo Leguizamón, para realizar el estudio de las hojas de vida postuladas y elegir a la persona natural y/o jurídica que merezca ser reconocida con esta Orden.

Que la Comisión evaluadora radicó el informe de evaluación, mediante memorando 2021IE2723 el 12 de marzo de 2021, en el cual le confirió esta Orden a la Fundación Rojo Amarillo Negro Siempre.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0118** DEL AÑO 2021

(**17/03/21**)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO
JAVIER DE NICOLÓ, EN EL GRADO CRUZ DE ORO, A LA FUNDACIÓN
ROJO AMARILLO NEGRO SIEMPRE”**

ARTÍCULO 1º. Otorgar la Orden Civil al Mérito Javier de Nicoló en el grado Cruz de Oro, a la **“FUNDACIÓN ROJO AMARILLO NEGRO SIEMPRE”**, Nit, 901130994, que le ofrece una alternativa integral a la primera infancia de los niños y jóvenes de las zonas vulnerables junto a su ámbito familiar en el aprovechamiento del tiempo libre, entre otras acciones reconocidas a nivel distrital, nacional e internacional, a través del Presidente, Edwards Giovanni Yañez Cortés, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.762.902.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

Publíquese, Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., **17/03/21**

MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA
Presidenta

ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO
Primera Vicepresidenta

GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ
Segunda Vicepresidenta

Proyectó y Elaboró:
Ana María Bernal Cruz *At.*
Profesional Universitario

Revisó:
Neil Javier Vanegas Palacio *At.*
Secretario General de Organismo de Control